

DECRETO N° 1.803 /21(SE)
EXPEDIENTE N° 1139/422 -1979.-

VISTO estas actuaciones que tratan de la donación formulada por los señores Benjamín y Eduardo Frias Silva, de un conjunto de bienes muebles con destino al Museo Jesuítico de La Banda, Circunscripción Tafí del Valle, de la Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que la donación efectuada está integrada por un conjunto de mobiliario, cuadros, objetos de arte, ornamentos religiosos y documentación de los siglos XVIII y XIX, que pertenecieron al doctor José Frias Silva que fuera Gobernador de la Provincia de Tucumán y distinguido hombre público;

Que el valor de esta liberalidad es de significativa relevancia y su incorporación a los demás elementos que constituyen el Museo Jesuítico contribuirá a acrecentar su patrimonio artístico-cultural.


Por ello; concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 6 y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia a fojas 7 y 8,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación efectuada por los señores Benjamín y Eduardo FRIAS SILVA, de un conjunto de mobiliario, cuadros, objetos de arte, ornamentos religiosos y documentación de los siglos XVIII y XIX, que pertenecieron al ex-Gobernador de la Provincia de Tucumán, doctor José FRIAS SILVA, con destino al

//



//

(Cont. Dcto. N° 1.803 /21(SE)

EXPEDIENTE N° 1139/422 -1979.-

//Museo Jesuítico de La Banda, Circunscripción Taffí del Valle, de la DIRECCION GENERAL DE CULTURA, dependiente de la SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y CULTURA, que a continuación se indican:

- . Cinco(5) juegos completos de ornamentos para oficiar la Santa Misa (uno de la época jesuítica). Tres (3) manteles para Altar, tres albas, purificadores y vinajeras.
- . Un (1) atril, dos (2) candelabros y un (1) florero de metal del siglo XIX.
- . Un (1) Misal romano y Oficio para difuntos del siglo XIX.
- . Un (1) Cristo crucificado de madera, con pedestal de la época colonial.
- . Una (1) talla sobre madera de San Francisco Solano.
- . Dos (2) cuadros pequeños pintados sobre cobre (La Coronación de María y San Gerónimo), que pertenecieron al último Adelantado del Rio de La Plata, don Juan Torres de Vera y Aragón.
- . Un (1) cuadro al óleo de Ntra. Señora del Carmen, que fué de don Julián Ruiz de Huidobro quien compró el Convento y Capilla de La Banda, a la Junta de Temporalidades, en el año 1774;
- SE. Dos (2) cuadros grandes para Sala, con motivos bíblicos que pertenecieron a Da. Josefa Torres de Esteves, nieta del citado señor Ruiz de Huidobro.
- . Un (1) cuadro al óleo de Santa Rosa de Lima, del siglo XVIII (de la familia Frias y Suárez de Cantillana).
- . Un (1) expediente (bajo vidrio) iniciado en 1775 por D. Julián Ruiz de Huidobro, solicitando copia de la merced del Potrero del Portugués, que le hizo la Junta de Temporalidades.
- . Plano de los Potreros del Rincón y Angostura del Valle de Taffí firmados para el ex-Gobernador D. José Manuel Silva, en el año 1847, por el ingeniero francés D. Pedro Dalgare Etcheverry.
- . Un (1) fusil del año 1812 de la fábrica que dirigía el ex-Gobernador D. Clemente Zavaleta, suegro del señor Silva.
- . Bandera Argentina de seda con galones de plata, que el Goberna

//

//

- III -

(Cont. Dcto. N° 1.803 /21(SE)
EXPEDIENTE N° 1139/422 -1979.-

//dor D. Juan Luis Nougués colocó sobre el ataud del ex-Gobernador Dr. José Frias Silva en la misa de entierro de sus restos oficiada en la Iglesia de Santo Domingo el día 24 de septiembre de 1933.


- . Un (1) retrato del Presidente Dr. Roque Sáenz Peña, con dedicatoria a la señora Isolina Zavalía de Frias Silva, de fecha 9 de julio de 1912;
- . Un (1) retrato del Dr. José Frias Silva, poco antes de su fallecimiento.
- . Un (1) retrato del Gobernador Frias Silva con su familia tomado en julio de 1910.
- . Un (1) cuadro con la Carta de Hermandad de la Primera Orden de Santo Domingo, concedida a los esposos Frias Silva en el año 1906.
- . Una (1) Bendición Papal de Pio XI a favor de los mismos.
- . Ocho (8) piezas arqueológicas pequeñas de la cultura precolombina.
- . Dos (2) petacas de cuero (una perteneció a Da. Dolores Silva de Avellaneda madre del Presidente D. Nicolás Avellaneda).
- . Una (1) mesa, tres (3) sillas y una (1) lámpara del dormitorio del Dr. Frias Silva.
- . Una (1) litografía en colores de "La Ultima Cena", copia de Leonardo Da Vinci, que fué de la familia Gramajo y Molina.
- . Dos (2) candelabros de cinco brazos de hierro forjado.


ARTICULO 2°.- Dánse las gracias por la importante donación efectuada a los señores Benjamín y Eduardo FRIAS SILVA.-

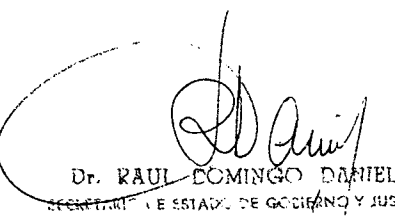
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Sociales y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura y el señor Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


Prof. SILVIA H. SUELDO
MINISTRO DE ASUNTOS
SOCIALES


LINO DOMINGO MONTIEL FORZANO
GENERAL DE BRIGADA (C)
GOBERNADOR DE TUCUMÁN


Prof. FRANCISCA S. ROMERO de MARCHESE
Secretaria de Estado de Educación y Cultura


Dr. RAUL DOMINGO DANTELE
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA